

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2023, del Director de Unibasq – Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, por la que resuelve publicar el resultado del concurso de méritos a partir de la valoración de méritos elaborada por el órgano de selección.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de diciembre de 2022, del Director de Unibasq – Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, por la que resuelve aprobar y publicar las bases de selección y la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos,

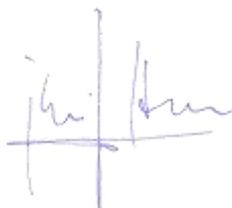
RESUELVO

1. Publicar en el Anexo de esta Resolución la relación definitiva de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación.
2. Instar a las personas seleccionadas a que presenten la documentación requerida para poder formalizar los contratos.
3. Establecer, en cuanto a la Bolsa de trabajo, que no ha lugar a su formalización por no alcanzar ninguna persona candidata el mínimo fijado en las bases y entenderse que no se ajustan por consiguiente sus perfiles profesionales a los requeridos.

La presente Resolución pone fin al concurso de méritos llevado a cabo de conformidad con lo establecido en la mencionada Resolución de 20 de diciembre de 2022 del Director de Unibasq.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrán las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso Administrativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y potestativamente podrán interponer el recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Agencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la referida Ley 39/2015.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de abril de 2023.



IÑAKI HERAS SAIZARBITORIA

Director de Unibasq – Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco

ANEXO

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y PUESTOS OBJETO DE
ADJUDICACIÓN**

Nº (*)	DNI/PASAPORTE (posiciones 4, 5, 6 y 7)	PUESTO
1	***5108*R	Puesto 1 de Técnico/a de Evaluación
2	***8206*K	Puesto 2 de Técnico/a de Evaluación

(*) Ordenado por DNI/PASAPORTE: posiciones 4, 5, 6 y 7